

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

7344 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueba la tercera convocatoria de ayudas específica para el Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada para el año 2007.*

En cumplimiento de los programas y actividades de cooperación que desarrolla este organismo en el ámbito de la cooperación educativa, cultural, científica y técnica con los países de Iberoamérica, corresponde proceder a la 3.ª convocatoria del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada en colaboración con distintos Departamentos Ministeriales y Organismos del Estado, para el año 2007.

Dicha convocatoria se registró por las normas específicas y bases contenidas en esta Resolución y, asimismo, se ajustará a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado núm. 99, de 26 de abril de 2005), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones, becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional y de lo establecido en la Resolución de 29 de diciembre de 2000 (Boletín Oficial del Estado de 12 de febrero de 2001) de delegación de competencias, así como a las disposiciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, y a su Reglamento, incluido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En virtud de ello, esta Presidencia ha resuelto, previo informe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores:

Primero.—Realizar la convocatoria específica de las siguientes ayudas dentro del Programa de Formación Técnica Especializada en colaboración con los Departamentos Ministeriales e Instituciones Oficiales que a continuación se indican, ordenar su publicación en el BOE, así como su exposición en los tabloneros de anuncios de las representaciones diplomáticas y Oficinas Técnicas de Cooperación de España en los países incluidos en el ámbito de la misma:

20 Ayudas para participar en los cursos organizados en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente.

125 Ayudas para participar en los cursos organizados en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública del Ministerio de Administraciones Públicas.

75 Ayudas para participar en los cursos organizados en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial en el marco del Programa «Aula Iberoamericana»

Segundo. *Objeto y finalidad.*

1. El objeto de esta convocatoria es subvencionar la participación de técnicos de los organismos públicos iberoamericanos, u otros que realicen funciones de interés público, en los cursos que aparecen en el anexo I de la presente convocatoria, durante el año 2007.

2. La finalidad es capacitar técnicamente a los recursos humanos de las instituciones públicas de cada uno de los países de Iberoamérica, en el marco de las prioridades horizontales del Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 y de sus Prioridades Sectoriales, con el fin de contribuir a modernizar y fortalecer a las administraciones públicas y fomentar la mejor prestación de servicios públicos a los ciudadanos, así como de favorecer la inclusión y representación en las instituciones de grupos excluidos como mujeres o pueblos indígenas.

Tercero. *Requisitos de los solicitantes.*

Haber cumplido la mayoría de edad.

Ser nacional de cualquiera de los países que configuran la región Iberoamericana y residir en el país en el que desempeña sus funciones.

Tener titulación adecuada y requerida para el curso.

Desarrollar la actividad profesional en instituciones públicas, o que realicen funciones de interés público, en los ámbitos en que inciden los cursos ofertados.

Tener conocimientos suficientes de español, en el caso de que éste no sea su lengua materna.

Poseer aptitud psico-física para la realización del curso solicitado, y no padecer enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales.

Disponer de los medios y capacidad suficiente para la realización de las actividades y garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en dichas actividades.

No encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones señaladas artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18-11-2003 España) recogidas en el anexo III de la presente convocatoria, con excepción del apartado f) tal y como se establece en el artículo tercero de la mencionada Orden de Bases de 11 de abril de 2005, que regula la presente convocatoria.

Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de las subvenciones recibidas con anterioridad de la AECEI, si la hubiera.

Cuarto. *Instancia y documentación.*—Los aspirantes a participar en alguno de los cursos que se ofertan en el anexo I, deberán aportar la siguiente documentación:

1. Instancia: Se formalizará por duplicado el impreso normalizado que, para cada curso, figura como anexo II.

2. Documentación:

a) Currículum vitae.

b) Documento que acredite ser nacional de cualquier país iberoamericano.

c) Certificado de estudios, con especificación de notas.

d) Copia del título y/o diplomas.

e) Acreditación de desarrollar actividad profesional en instituciones públicas o que realicen funciones de interés público, en los ámbitos en que inciden los cursos ofertados, con especificación de sus competencias y nivel de responsabilidad, mediante certificado.

f) Acreditación de residir en el país en el que desarrolla su actividad, mediante certificación emitida por la institución en la que presta sus servicios.

g) Breve exposición de las razones que motivan la solicitud de la ayuda y del impacto que la formación que reciba, tendrá en el medio en que se inserta el candidato.

h) Aval de la institución iberoamericana a la cual pertenece el aspirante, en la que se exprese el interés que para la misma tiene la realización de esta actividad.

i) Certificado médico de poseer aptitud psico-física y no padecer enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales, extendido en un plazo anterior no superior a un mes.

j) Certificado de conocimiento del español, en el caso de que el solicitante no tenga éste como lengua materna.

k) Dos fotografías tamaño carnet con el nombre y apellidos al dorso.

l) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público de que el aspirante no se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18-11-2003 España), recogidas en el modelo de declaración anexo III, con excepción del apartado f) tal y como se establece en el artículo Tercero de la mencionada Orden de Bases de 11 de abril de 2005, que regula la presente convocatoria.

Todos los documentos se acompañarán, en su caso, de su correspondiente traducción al español.

El impreso de solicitud debe ser cumplimentado en su totalidad. La documentación que se reciba no incluirá documentos originales o que consideren irrepitibles y que les puedan ser necesarios, pudiendo ser fotocopias legalizadas o compulsadas, previo cotejo con el original, por las Embajadas, Consulados u Oficinas Técnicas de Cooperación de España, en que se presente la solicitud.

Las solicitudes de los aspirantes que no resulten seleccionados, junto con su documentación aneja, estarán a disposición en la sede central de la AECI, para que puedan ser retiradas durante un plazo máximo de seis meses, contado desde la fecha de la publicación de la resolución de concesión en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su destrucción.

Quinto. *Presentación de solicitudes.*—Las solicitudes deberán ser presentadas en las sedes de las Embajadas u Oficinas Consulares de España y en las Unidades de la AECI en los países a los que se extiende el ámbito de aplicación de la presente convocatoria o por cualquiera de los otros medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC) (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992) en su redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. de 14 de enero de 1999).

Sexto. *Plazos de presentación y subsanación de errores.*—El plazo de presentación finalizará el día que se establece para cada curso en el anexo I. Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes, se hará pública en el tablón de anuncios de cada Embajada de España, Oficina Consular o Unidad de la AECI en el exterior la lista de las solicitudes completas e incompletas presentadas en el país correspondiente, dentro de los dos días siguientes a la fecha del cierre de la convocatoria, dando un plazo de diez días para completar su expediente y subsanar las deficiencias observadas. Paralelamente se requerirá directamente a los interesados la subsanación de los errores observados.

Las unidades receptoras de las solicitudes levantarán acta de las actuaciones efectuadas, que será remitida, junto con los expedientes presentados, a la sede central de la AECI en Madrid, antes de transcurridos quince días desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes establecido para cada curso.

Séptimo. *Dotación e imputación presupuestaria.*—Las ayudas serán financiadas con cargo a la aplicación 12.103.143A.486.05 del ejercicio presupuestario de 2007 de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por un importe de 849.280 € (ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta euros), conforme al siguiente desglose:

Para los cursos organizados en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente:

20 ayudas de transporte: 32.000 €.
20 pólizas de seguro médico: 480 €.

Para el curso organizado en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública del Ministerio de Administraciones Públicas:

125 ayudas de transporte: 200.000 €.
125 ayudas para gastos de manutención, alojamiento y de bolsillo: 409.200 €.
125 pólizas de seguro médico: 8.100 €.

Para los cursos organizados en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial:

75 ayudas para gastos de alojamiento, manutención y de bolsillo: 199.500 €.

La concesión de estas ayudas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión de las mismas.

Octavo. *Instrucción del procedimiento y criterios de valoración.*

1. La concesión de las ayudas se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

2. La evaluación de las solicitudes será realizada por las correspondientes Comisiones de Valoración, que actuarán como órgano instructor y estarán presididas por la Directora General de Cooperación con Iberoamérica, salvo la que se constituya para la evaluación de solicitudes presentadas para los cursos del Aula Iberoamericana, que se regirá según lo establecido en el Protocolo Adicional del Convenio Marco de colaboración suscrito entre la AECI y el Consejo General del Poder Judicial para 2007. El Secretario General de la AECI nombrará para cada una de ellas un Vicepresidente y cuatro vocales: dos técnicos de la Agencia Española de Cooperación Internacional y dos de la institución colaboradora encargada de la organización de cada uno de los cursos, a propuesta de ésta.

3. En la evaluación serán tenidos en consideración, por orden de importancia, los siguientes criterios:

Impacto de la formación recibida en el medio en que se inserta el candidato, en función de las responsabilidades inherentes al cargo que ocupa: 3 puntos.

Interés que para la institución a la cual pertenece el candidato, tiene la realización de esta actividad: 3 puntos.

Méritos académicos y experiencia profesional: 2 puntos.

Pertenencia a países prioritarios para la cooperación española, de acuerdo con lo establecido en el Plan Director: 2 puntos.

4. La Comisión de Valoración formulará la propuesta de resolución de concesión de las ayudas en un plazo máximo de cuarenta días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, con indicación de los candidatos más idóneos y sus suplentes.

Noveno. *Resolución y publicación.*—Vista la propuesta, el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por delegación de la Presidenta, dictará la correspondiente resolución de concesión en un plazo máximo de cincuenta y siete días, contados a partir del término del plazo de presentación de solicitudes. Esta Resolución será comunicada a las representaciones diplomáticas y consulares de España, y unidades de cooperación en los países del ámbito de ésta convocatoria a los efectos de notificación a los interesados. La notificación se hará por escrito y con acuse de recibo.

La Resolución de concesión de las ayudas será oportunamente publicada en el Boletín Oficial del Estado y en la página Web de la AECI (www.aeci.es). La relación de ayudas concedidas y solicitudes denegadas, será expuesta en los tabloneros de anuncios de las representaciones diplomáticas y consulares de España, y unidades de cooperación en los países incluidos en el ámbito de esta convocatoria, así como en el tablón de anuncios de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Avda. Reyes Católicos, n.º 4, 28040 Madrid).

Décimo. *Obligaciones de los beneficiarios.*—Los beneficiarios de las ayudas vendrán obligados a:

1. Comunicar a la Dirección General de Cooperación con Iberoamérica de la AECI o a la Embajada de España, en un plazo máximo de siete días, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la concesión de la ayuda, su aceptación expresa. De no aceptarse en el referido plazo, se entenderá que renuncia a la misma, pudiendo concederse al suplente que figure en primer lugar en la Resolución de concesión.

2. Realizar la actividad objeto de la ayuda en el plazo que se establece para cada curso en el anexo I de la presente Resolución.

3. Residir en el lugar donde se imparte el curso solicitado, durante el período de duración del mismo, y no ausentarse del territorio nacional sin comunicarlo previamente a la Dirección General de Cooperación con Iberoamérica de la Agencia Española de Cooperación Internacional, indicando las causas excepcionales que justifican la ausencia y el período que comprende, resolviendo la Agencia de forma justificada lo que proceda según las circunstancias, en relación a la reducción, revocación y reintegro, en su caso, de la ayuda concedida.

4. Respetar en todo momento la normativa del centro que imparte el curso.

5. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la ayuda que puedan en cualquier momento practicar, tanto el organismo concedente, como el Tribunal de Cuentas o la Intervención General de la Administración del Estado.

6. Comunicar a la AECI la obtención de ayudas para la misma finalidad, de cualquier procedencia.

7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

8. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas podrá ser motivo de devolución de la ayuda, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 13 de la Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones, becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Los candidatos, al solicitar estas ayudas, se entiende que aceptan en todos sus términos las bases de la presente convocatoria, así como el fallo de la Comisión de Valoración y la Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional, sin perjuicio del derecho a la fiscalización judicial.

Undécimo. Pago de las ayudas.**1. Las ayudas podrán cubrir los siguientes conceptos:**

Ayuda de transporte: Ayuda de 1.600 € (mil seiscientos euros) para gastos de desplazamiento desde los países de origen hasta España y regreso, cuando así se determine en cada curso.

Ayuda para gastos de manutención y/o alojamiento en los lugares de impartición de los cursos, y de bolsillo, por la cuantía que se indica para cada curso en el anexo I. El importe de dicha ayuda será el resultado de multiplicar la cantidad indicada por los días de duración del curso, más dos días antes del inicio y otros dos después de su finalización, salvo en los casos en los que aparece como cantidad global.

Seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutico, cuando así se determine en cada curso. El seguro será contratado directamente por la AECEI de acuerdo con la normativa vigente.

2. Tanto la ayuda para gastos de desplazamiento como la ayuda para gastos de manutención, alojamiento y bolsillo, que están exentas del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas en virtud de lo dispuesto en la letra i) del apartado 1 del artículo 13 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, serán abonadas a los beneficiarios al comienzo de cada curso mediante talón bancario nominativo.

Duodécimo. Justificación y reintegro.

1. El régimen de ayudas de la presente Convocatoria queda sujeto a la justificación de la actividad promocionada, en los términos que aparecen en el apartado siguiente, así como a las obligaciones reintegro y al régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el Título IV de la Ley General de Subvenciones. Asimismo, quedarán sometidos a lo dispuesto en el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 67 de la Ley General de Subvenciones y demás normas reguladoras de las subvenciones y ayudas públicas, que regirán en lo no expresamente previsto en la Convocatoria.

Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra beca o ayuda con la misma finalidad, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, no pudiendo el importe de la ayuda concedida al amparo de la presente convocatoria, aisladamente o en concurrencia con otras, superar el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, exceptuando las indemnizaciones que puedan recibir los empleados públicos de sus Administraciones de origen en concepto de dietas o ayudas de viaje. La percepción simultánea de becas y ayudas de diversa procedencia podrá determinar la modificación, o incluso la revocación de la resolución de concesión de la ayuda.

2. Las ayudas concedidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional serán justificadas, en plazo máximo de tres meses, contados a partir de la finalización de la actividad, del siguiente modo:

Gastos de seguro: Mediante las facturas emitidas por la empresa contratada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para la prestación de dichos servicios. A estas facturas habrá de adjuntarse certificado emitido por la Unidad Responsable de cada uno de los cursos, acreditando la realización y aprovechamiento de los mismos por parte de los beneficiarios de las ayudas.

Ayuda de transporte y ayuda para gastos de manutención, alojamiento y bolsillo: Mediante justificante de su recepción firmado por el beneficiario y certificado emitido por la Unidad Responsable de cada uno de los cursos, acreditando la realización y aprovechamiento de los mismos por parte de los beneficiarios.

En su caso, documentación acreditativa de las subvenciones o ayudas percibidas para la misma finalidad.

Decimotercero. Disposiciones finales.

1. Corresponde al Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por delegación de la Presidenta, dictar cuantas normas sean precisas para la interpretación, desarrollo y ejecución de la presente Convocatoria.

2. Contra la presente Resolución y la de concesión de las ayudas, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 13 de marzo de 2007.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

ANEXO I**Relación de cursos organizados en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente***III Curso Implantación de un Banco de Datos Georreferenciado para la Gestión del Medio Natural*

Director: Don Roberto Vallejo Bombín.

Lugar de realización del curso: Cuenca.

Unidad responsable:

Área de Banco de Datos de la Naturaleza.

Dirección General para la Biodiversidad.

Ministerio de Medio Ambiente.

Gran Vía de San Francisco, 4.

28005 Madrid.

Teléfono: 34-91 396 46 19. Fax: 34-91 396 48 94.

Correo electrónico: rvallejo@mma.es.

N.º de alumnos: 20.

Fechas de realización: Del 27 al 31 de agosto de 2007.

Destinatarios: Titulados universitarios de países iberoamericanos, con conocimientos en Sistemas de Información Geográfica, que desarrollen su actividad en el sector público y que, con preferencia, tengan responsabilidad directa en la gestión de bancos de datos georreferenciados aplicados al medio natural.

Objetivo: Difundir la experiencia que en este campo se tiene en el Banco de Datos de la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, a la vez que se difunden los trabajos y tendencias que tanto en Europa como en España se tienen tanto en la difusión como en la compartición de los datos espaciales y en concreto lo referente a las Infraestructuras de Datos Espaciales.

Se contempla asimismo la difusión de las experiencias que puedan transmitir los propios participantes con los trabajos desarrollados en este ámbito en sus respectivos países, lo que conllevará, como ha sucedido en las anteriores versiones, el establecimiento de un foro de discusión que enriquecerá la experiencia desarrollada en España.

Programa:

I. Introducción.—La información espacial del medio natural. Situación en Europa y España.

II. las infraestructuras de datos espaciales.—Normativa europea y su reflejo en España.

III. Gestión de un Banco de Datos.

III.1. Planificación de un Banco de Datos Geográfico.

III.2. Entrada, Análisis y Difusión de la información.

III.3. Casos Prácticos de otros BDG.

IV. Presentaciones de los participantes.

V. Práctica en campo.

Alojamiento: El curso se hace en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Cuenca (http://www.uimp.es/centros_cuenca.asp), siendo su sede, situado en un antiguo convento ubicado en el casco histórico de la ciudad, donde se desarrollará la actividad académica y donde se alojarán los alumnos.

Ayudas: Se convocan 20 ayudas, que serán entregadas por la AECEI a los beneficiarios a su llegada a España. Cada una de ellas comprenderá:

Ayuda de transporte por 1.600 € (Mil seiscientos euros).

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, con un coste de 24 € (Veinticuatro euros).

Los participantes contarán con alojamiento y manutención gratis, siendo la UIMP la encargada de su gestión.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 18 de mayo de 2007.

Relación de cursos organizados en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública del Ministerio de Administraciones Públicas

I Curso sobre Ordenación del Territorio y Urbanismo: Actuaciones Urbanísticas de Escala Intermedia y Asentamientos Precarios en Periferias Urbanas

Coordinación del Curso: Doña María José Rodríguez-Tarduchy Díez.
Lugar de realización:

Instituto Nacional de Administración Pública.
Plaza de San Diego, s/n.
28801 Alcalá de Henares (Madrid).
Tfno.: 91/2731325.
Fax: 91/ 8802861.
Correo electrónico: africa.carmona@inap.map.es.

Número de alumnos: 25

Fechas: de 2 de octubre a 30 de noviembre 2007 (200 horas lectivas).

Destinatarios: Personal vinculado a las Administraciones Locales u otras Administraciones Públicas, cuyas actividades profesionales estén relacionadas con la aplicación de aquellas disciplinas que convergen en la ordenación del territorio y el urbanismo, así como en la gestión de la ciudad o estén interesados en las mismas. El curso está dirigido preferentemente a técnicos: arquitectos, ingenieros, geógrafos, etc.

Objetivos del curso:

Profundizar en la ordenación de áreas residenciales en las periferias de las ciudades en contextos cualitativos y de legalidad opuestos: el diseño de actuaciones urbanísticas regladas, por un lado, y el de asentamientos urbanos precarios, por otro.

El estudio paralelo de los dos tipos de ordenación exigirá considerar los requerimientos legales, políticos, sociales y económicos en uno y otro caso; pondrá de manifiesto las distintas exigencias dimensionales, la urgencia y la prioridad en las necesidades que deban ser satisfechas, los criterios para la selección de los materiales y la oportunidad de la utilización de determinadas técnicas constructivas, entre otros aspectos.

El análisis de las dos realidades permitirá a los participantes ajustar los criterios para una toma de decisiones más fundamentada, así como relativizar algunos principios y conceptos que aparecen en las ciudades más desarrolladas como imprescindibles.

Programa. Contenidos:

El enfoque del Curso será eminentemente práctico, con una estructura de taller.

Las clases teóricas se impartirán con referencia a casos reales y abundante apoyo gráfico y se realizarán además actividades complementarias, como conferencias sobre experiencias similares dictadas por los propios autores o visitas guiadas a intervenciones ya ejecutadas en Madrid y o en su entorno.

Se consideraran, entre otros, los siguientes aspectos:

Reconocimiento del lugar.
Marco legislativo de referencia.
Metodología.

Análisis de los elementos que configuran la estructura urbana: tipos edificatorios, parcelas y manzanas, viario, espacios libres, usos y actividades.

Estrategias de gestión.
Urbanización y redes de infraestructuras.
Viabilidad económica.

Metodología: Se trata de combinar exposiciones teóricas con talleres eminentemente prácticos y visitas organizadas a lugares de interés por su importancia o singularidad. Se otorgará el correspondiente Diploma a los alumnos que habiendo cumplido el régimen de asistencia superen la prueba de evaluación del aprovechamiento que consistirá en un trabajo en equipo que se llevará a cabo durante el desarrollo de los Talleres, por los equipos que se constituyan y que serán dirigidos por los profesores directores de los Talleres. La Comisión de Evaluación, constituida al efecto, evaluará los trabajos de equipo realizados durante el curso, que serán expuestos públicamente ante la misma.

Diploma: Los participantes que concurran regularmente a las clases y demás actividades recibirán un Certificado de Asistencia.

Para la obtención del Diploma del INAP será necesaria la superación de las pruebas o evaluaciones que determine la Dirección del Curso.

Alojamiento: El alojamiento lo fija y establece cada alumno.

Ayudas: Se convocan 25 ayudas, que serán entregadas por la AECE a los beneficiarios a su llegada a España. Cada una de ellas comprenderá:

Ayuda de transporte de 1.600 € (mil seiscientos euros).

Asignación económica de 48 € (cuarenta y ocho euros) diarios para gastos de manutención, alojamiento y de bolsillo por un importe de 3.072 € (tres mil setenta y dos euros).

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, con un coste de 60 € (sesenta euros).

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 18 de mayo de 2007.

V Curso de Gestión del Medioambiente y los Recursos Naturales

Coordinación del Curso: Don Antonio Sastre Merlin.
Lugar de realización:

Instituto Nacional de Administración Pública.
Plaza de San Diego, s/n.
28801 Alcalá de Henares (Madrid).
Tfno.: 91/2731325.
Fax: 91/8802861.
Correo electrónico: africa.carmona@inap.map.es.

Número de alumnos: 25.

Fechas: 2 de octubre a 21 de diciembre 2007 (250 horas lectivas).

Destinatarios: Funcionarios superiores que ocupen puestos de responsabilidad en Ministerios y departamentos relacionados con el tema del medio ambiente.

Objetivos del curso: El contenido del curso está orientado a fortalecer la formación técnica ambiental de funcionarios de países en vías de desarrollo con los que la AECE tiene establecidos los correspondientes acuerdos de colaboración; eventualmente, podrán incorporarse al mismo profesionales de esos mismo países que desarrollen su actividad en torno a la problemática ambiental.

Congruentemente con ello, son objetivos generales del curso los siguientes:

Presentar el estado de la cuestión de los ítems ambientales más relevantes y vinculados más estrechamente a las actividades económicas, y ello, tanto desde la perspectiva de la ciencia y de la técnica como de la economía y la legislación.

Fomentar el debate y el consenso sobre tales ítems como planteamiento metódico sistemático para encarar la solución de los aspectos medioambientales más problemáticos.

Reconocer y evaluar las iniciativas más relevantes acometidas por las diferentes administraciones españolas (Central, Regional y Local) en materia de medio ambiente.

Contribuir a la ampliación y consolidación de la red de expertos en gestión ambiental vertebrada en torno a la iniciativa docente de postgrado del Instituto Nacional de la Administración Pública.

Programa: El curso incluye las siguientes materias:

- Unidad I. Introducción general.
- Unidad II. Gestión y conservación de recursos básicos amenazados: agua y energía.
- Unidad III. Gestión y conservación ambiental en espacios urbano-industriales.
- Unidad IV. Gestión y conservación ambiental en espacios agro-forestales.
- Unidad V. Materias aplicadas: economía y legislación ambiental.
- Unidad VI. Materias instrumentales: auditoría ambiental, sistema de gestión ambiental, evaluaciones de impacto y toma de decisiones ambientales.

Se pretende combinar sistemas de transmisión de información fundamentados en sesiones teóricas con sesiones de carácter práctico.

Diploma: Los participantes que concurran regularmente a las clases y demás actividades recibirán un Certificado de Asistencia.

Para la obtención del Diploma del INAP será necesaria la superación de las pruebas o evaluaciones que determine la Dirección del Curso.

Alojamiento: El alojamiento lo fija y establece cada alumno.

Ayudas: Se convocan 25 ayudas, que serán entregadas por la AECE a los beneficiarios a su llegada a España. Cada una de ellas comprenderá:

Ayuda de transporte de 1.600 € (mil seiscientos euros).

Asignación económica de 48 € (cuarenta y ocho euros) diarios para gastos de manutención, alojamiento y de bolsillo por un importe de 4.080 € (cuatro mil ochenta euros).

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, con un coste de 84 € (ochenta y cuatro euros).

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 18 de mayo de 2007.

I Curso sobre Planificación y Gestión Pública del Turismo

Coordinación del Curso:

Lugar de realización:

Instituto Nacional de Administración Pública.
Plaza de San Diego, s/n.
28801 Alcalá de Henares (Madrid).
Tfno.: 91/2731325.
Fax: 91/ 8802861.
Correo electrónico: africa.carmona@inap.map.es.

Número de alumnos: 25.

Fechas: de 2 de octubre a 30 de noviembre 2007 (200 horas lectivas).

Destinatarios: Personal vinculado a las Administraciones Públicas, a nivel central, regional o local cuyas actividades profesionales estén relacionadas con el turismo.

Objetivos del curso: Poner a disposición de los responsables de turismo de las administraciones públicas nacionales, regionales y locales los conocimientos técnicos y prácticos y las metodologías necesarias para la elaboración y puesta en marcha de planes de desarrollo turístico sostenible y una regulación adecuada del sector, que permita que el crecimiento económico generado por el turismo alcance un impacto socioeconómico equilibrado, garantizando el respeto del medio ambiente y una cultura de calidad en los servicios turísticos.

Programa del curso: Se desarrollarán, básicamente, los siguientes contenidos:

Turismo y desarrollo sostenible.
Legislación turística.
Planificación estratégica.
Políticas públicas en materia de turismo.
La ordenación del territorio y el medio ambiente.
Gestión y evaluación de los recursos turísticos.
Tipología y diseño de productos turísticos.
La utilización de las tecnologías de la información.
La gestión de recursos humanos.
Comercialización y promoción del turismo.
Gestión de calidad aplicada al sector turístico.
Análisis de los actores turísticos.
Técnicas de elaboración de itinerarios turístico-culturales.
Desarrollo de nuevos productos especializados.

Metodología: Se impartirán una serie de clases teóricas que posibiliten a los alumnos la puesta al día en los conocimientos básicos y otra de clases prácticas en las que se analicen experiencias concretas de la sociedad española, que les permitan realizar un proyecto de investigación referido a la realidad de su país, utilizando los conocimientos adquiridos en las clases teóricas y en el análisis de supuestos de la realidad española.

Diploma: Los participantes que concurren regularmente a las clases y demás actividades recibirán un Certificado de Asistencia.

Para la obtención del Diploma del INAP será necesaria la superación de las pruebas o evaluaciones que determine la Dirección del Curso.

Alojamiento: El alojamiento lo fija y establece cada alumno.

Ayudas: Se convocan 25 ayudas, que serán entregadas por la AECEI a los beneficiarios a su llegada a España. Cada una de ellas comprenderá:

Ayuda de transporte de 1.600 € (mil seiscientos euros).

Asignación económica de 48 € (cuarenta y ocho euros) diarios para gastos de manutención, alojamiento y de bolsillo por un importe de 3.072 € (tres mil setenta y dos euros).

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, con un coste de 60 € (sesenta euros).

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 18 de mayo de 2007.

I Curso sobre Políticas Públicas para el Desarrollo Social

Coordinación del Curso: Don Enrique Heras Poza.

Lugar de realización:

Instituto Nacional de Administración Pública.
Plaza de San Diego, s/n.
28801 Alcalá de Henares (Madrid).
Tfno: 91/2731325.
Fax: 91/ 8802861.
Correo electrónico: africa.carmona@inap.map.es.

Número de alumnos: 25.

Fechas: de 2 de octubre a 30 de noviembre 2007 (200 horas lectivas).

Destinatarios: Funcionarios o gerentes públicos que desempeñen puestos de responsabilidad relacionados con el área de las políticas de desarrollo y bienestar social en sus respectivas administraciones públicas.

Objetivos del curso: Facilitar la capacitación adecuada para el análisis, planificación, implantación y ejecución de proyectos relacionados con políticas públicas vinculadas al desarrollo social.

Programa. Contenidos: Está dividido en dos grandes bloques:

Primer bloque: referido al marco teórico, de la planificación y evaluación de políticas públicas, seguido de una explicación de los diversos niveles de la Administración española y la Unión Europea, con la novedad que se incorpora, al final, un módulo sobre marketing de políticas públicas.

Segundo bloque: como un recorrido teórico-práctico por las principales áreas del bienestar social:

Sistema público de Seguridad Social: sistema de pensiones.

Empleo y formación profesional.

Sistema público de salud.

Educación.

Políticas de vivienda y suelo.

Servicios Sociales, en sus niveles de atención primaria y con destino a grupos especiales (mayores, discapacitados, mujer, juventud, emigrantes, minorías étnicas, etc.).

Plan de lucha contra la exclusión social.

Se trata de poner en conocimiento de los participantes tanto las políticas que actualmente se desarrollan en España, como la doctrina y actuaciones del conjunto de la Unión Europea, y haciendo referencia a las situaciones de los países latinoamericanos.

Diploma: Los participantes que concurren regularmente a las clases y demás actividades recibirán un Certificado de Asistencia.

Para la obtención del Diploma del INAP será necesaria la superación de las pruebas o evaluaciones que determine la Dirección del Curso.

Alojamiento: El alojamiento lo fija y establece cada alumno.

Ayudas: Se convocan 25 ayudas, que serán entregadas por la AECEI a los beneficiarios a su llegada a España. Cada una de ellas comprenderá:

Ayuda de transporte de 1.600 € (mil seiscientos euros).

Asignación económica de 48 € (cuarenta y ocho euros) diarios para gastos de manutención, alojamiento y de bolsillo por un importe de 3.072 € (tres mil setenta y dos euros).

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, con un coste de 60 € (sesenta euros).

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 18 de mayo de 2007.

I Curso sobre Planificación y Gestión Local

Coordinación del Curso: Doña África Carmona Berzosa.

Lugar de realización:

Instituto Nacional de Administración Pública.
Plaza de San Diego, s/n.
28801 Alcalá de Henares (Madrid).
Tfno.: 91/2731325.
Fax: 91/ 8802861.
Correo electrónico: africa.carmona@inap.map.es.

Número de alumnos: 25.

Fechas: de 2 de octubre a 30 de noviembre 2007 (200 horas lectivas).

Destinatarios: Personal con titulación superior, que desempeñe puestos directivos en municipios, departamentos o regiones.

Objetivos del curso: Contribuir a la actualización de conocimientos de los participantes en materia de planificación y gestión local y al análisis de experiencias de planificación y gestión distintas, con especial referencia a las españolas.

Programa. Contenidos: El programa estará estructurado en base a los siguientes módulos:

Teorías y modelos de gobierno local.

Análisis de políticas públicas locales.

Planificación estratégica.

Gestión presupuestaria y sistemas de control.

Dirección y gestión de recursos humanos.

Técnicas y habilidades directivas.

La Administración electrónica y su aplicación a la Administración Local.

Evaluación y calidad en los servicios públicos.

Metodología: Se basaría en los siguientes aspectos:

Combinación equilibrada de teoría y práctica: Cada módulo combinará las exposiciones teóricas, que aporten un marco conceptual sobre la

materia, con el análisis de experiencias concretas de gestión que posibiliten una participación activa de los alumnos.

Diploma: Los participantes que concurren regularmente a las clases y demás actividades recibirán un Certificado de Asistencia.

Para la obtención del Diploma del INAP será necesaria la superación de las pruebas o evaluaciones que determine la Dirección del Curso.

Alojamiento: El alojamiento lo fija y establece cada alumno.

Ayudas: Se convocan 25 ayudas, que serán entregadas por la AECI a los beneficiarios a su llegada a España. Cada una de ellas comprenderá:

Ayuda de transporte de 1.600 € (mil seiscientos euros).

Asignación económica de 48 € (cuarenta y ocho euros) diarios para gastos de manutención, alojamiento y de bolsillo por un importe de 3.072 € (tres mil setenta y dos euros).

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, con un coste de 60 € (sesenta euros).

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 18 de mayo de 2007.

PROGRAMA «AULA IBEROAMERICANA»

Relación de cursos organizados en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial

X Curso de Formación Judicial Superior «Dimensión Jurídica de la Integración Política y Económica». Con la colaboración de la Generalitat de Catalunya

Directora de Formación Inicial de la Escuela Judicial del CGPJ:

Doña Gema Espinosa Conde.

Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial Español.

Crta. de Vallvidrera, 43-45. 08017. Barcelona (España).

Teléfono: (34) 93 406 73 13. Fax: (34) 93 406 91 64. Correo: aulaiberoamericana@cgpj.es.

Coordinador del Curso:

Don Víctor Ferreres Comella.

Lugar de realización: Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial. Crta. de Vallvidrera, 43-45.

08017 Barcelona (España).

Teléfono: (34) 93 406 73 13.

Fax: (34) 93 406 91 64.

Correo: aulaiberoamericana@cgpj.es.

Unidad responsable: Servicio de Relaciones Internacionales. Sección de Relaciones Externas e Institucionales del Consejo General del Poder Judicial.

N.º de alumnos: 30.

Fechas: Del 1 de octubre al 23 de noviembre de 2007.

Objetivos: El principal objetivo del curso es reflexionar conjuntamente sobre la función del Poder Judicial en el marco de los procesos de integración política y económica.

A tal efecto, se abordará el estudio de la arquitectura jurídica del proceso de integración europeo, examinando sus similitudes y diferencias con los procesos de integración en el área regional iberoamericana. Concretamente, se analizarán temas como los siguientes:

Los instrumentos jurídicos básicos de la integración, y su impacto sobre las Constituciones nacionales;

Los procesos de creación normativa en el plano supranacional, y el debate sobre su déficit democrático;

El papel del juez nacional como intérprete y ejecutor de la normativa supranacional;

Las relaciones entre el poder judicial nacional y los tribunales supranacionales.

Además, se profundizará en el estudio de específicos sectores del ordenamiento jurídico para apreciar el impacto de los procesos de integración. Así, se examinarán las consecuencias de la integración en los siguientes ámbitos:

Funciones y estatuto del poder judicial, y sistema de formación judicial.

Ética judicial.

Protección de derechos y libertades fundamentales.

Cooperación judicial penal internacional.

Cooperación judicial civil internacional; en particular, en materia de Derecho de Familia.

Derecho de Obligaciones; Derecho Mercantil.

Perfil de los participantes: Magistrados de Cortes Supremas u Organismos equiparables, o con funciones de organización del Poder Judicial; y Magistrados, incluso miembros del Ministerio Público, con más de 5 años de ejercicio jurisdiccional efectivo en sus respectivos países, quienes, por su especial función en sus respectivas estructuras judiciales, y teniendo en cuenta su trayectoria profesional y méritos, puedan realizar aportaciones enriquecedoras para el desarrollo del Curso.

Duración y método: El Curso tiene una duración de ocho semanas lectivas, conforme a lo aprobado por el Pleno del CGPJ en su momento.

Se desarrollará en las fechas citadas, todos los días laborables a efectos docentes de la Escuela Judicial, de lunes a viernes a mediodía, en sesiones ordinarias de mañana y tarde y en las extraordinarias que la programación del curso precise.

Cada jornada académica se integra de tres módulos, sin perjuicio de su adaptación en función de las concretas características del programa y del objeto docente:

a) Dos módulos teóricos iniciales de exposición sobre el tema objeto de la jornada a cargo del ponente principal, pudiendo ser el segundo de ellos un módulo práctico complementario del anterior y adaptado a las características del tema. Este segundo módulo podrá consistir, según el objeto de la jornada y conforme al programa que se acompaña en:

Mesa redonda con operadores que transmitan las cuestiones prácticas que se plantean.

Estudio de casos.

Visita institucional.

b) Debate-coloquio entre los jueces y magistrados iberoamericanos en sesión de tarde acerca del tema expuesto en la forma descrita, o comparando la regulación y experiencias jurisdiccionales en sus países.

Los días en que no hay visita institucional, los trabajos se llevarán a cabo en sesiones de mañana y tarde.

Se considera elemento esencial del Seminario el debate coloquio. Efectivamente, sin perjuicio de las intervenciones que se realicen en las sesiones de mañana, al término de las exposiciones principales, es el debate coloquio el principal foro para la intervención activa de los asistentes, y constituye un elemento fundamental de la metodología del Curso.

Se trata de potenciar el intercambio de ideas y reflexiones entre los componentes de la comunidad iberoamericana, bajo la dirección de un moderador.

Estas sesiones también podrán tener por objeto las respectivas presentaciones nacionales por parte de los asistentes al curso, sobre el panorama general o sobre aspectos particulares del sistema jurídico del país, como se ha ido haciendo en ediciones anteriores de este mismo curso.

Teniendo en cuenta el perfil de los asistentes, esta configuración activa del Seminario ofrecerá buenos resultados académicos. Se trata de superar los defectos propios de cursos en los que los asistentes participan pasivamente en un ciclo de conferencias continuas. El objetivo es generar un foro diario de intercambio y enriquecimiento entre los representantes de los diferentes sistemas judiciales presentes. Ello permitirá disponer de una información de calidad de elementos de Derecho comparado de los diversos países representados, a propósito de los temas objeto de estudio.

Diploma: Al final del curso se entregará un diploma de asistencia y aprovechamiento y un certificado conteniendo el temario, dedicación horaria y académica expedido por la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Alojamiento: El alojamiento lo fija y establece cada alumno.

Ayudas: Se convocan 30 ayudas. Cada una de ellas comprenderá una asignación económica única y global para gastos de alojamiento y manutención de 4.500 € (cuatro mil quinientos euros).

Complementariamente, el Consejo General del Poder Judicial y la Generalitat de Catalunya concederán a cada seleccionado un reembolso máximo de 1.300 € en concepto de ayuda de transporte y una Póliza de seguro médico, no farmacéutico.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 18 de mayo de 2007.

Curso de Formación Judicial Especializada. Formación de Formadores y Equipos Gestores de Escuelas Judiciales. Con la colaboración de la Generalitat de Catalunya

Directora de Formación Inicial de la Escuela Judicial del CGPJ:

Doña Gema Espinosa Conde.

Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial Español.

Crta. de Vallvidrera, 43-45. 08017 Barcelona (España).

Teléfono: (34) 93 406 73 13.

Fax: (34) 93 406 91 64.

Correo: aulaiberoamericana@cgpj.es.

Lugar de realización:

Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial Español.
Crta. de Vallvidrera, 43-45. 08017 Barcelona (España).
Teléfono: (34) 93 406 73 13. Fax: (34) 93 406 91 64. Correo: aulaiberoamericana@cgpj.es.

Coordinador del Curso: Doña Gema Espinosa Conde.

Unidad responsable:

Servicio de Relaciones Internacionales.

Sección de Relaciones Externas e Institucionales del Consejo General del Poder Judicial.

N.º de alumnos: 15.

Fechas: Del 11 al 22 de junio de 2007.

Objetivos: El programa pretende esencialmente reforzar las capacidades de los equipos pedagógicos y de los equipos gestores de las Escuelas Judiciales de Iberoamérica, y muy singularmente de las integrantes de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, nacida en la Declaración de Canarias de la VI Cumbre de Presidentes de Tribunales Supremos y Cortes Supremas de Iberoamérica, poniendo a disposición de los mismos la experiencia de la Escuela Judicial del CGPJ, en sus aspectos académicos, organizativos, institucionales y de gestión, experiencia acumulada en su propia trayectoria y en su encuentro y comunicación con otras Escuelas Iberoamericanas y Europeas.

Con todo ello se espera conseguir el reforzamiento mutuo de las instituciones de formación judicial.

Perfil de los participantes: Son destinatarios del curso los responsables directos o integrantes de los equipos gestores de las Escuelas Judiciales y centros de formación judicial, responsables o integrantes de los equipos académicos, pedagógicos, de gestión de dichos centros. Se espera, igualmente, que dispongan de capacidad de replicación e implementación de los contenidos del curso en sus propias estructuras. Se prestará especial atención a los miembros de los centros integrados en la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.

Programa: Serán objeto de estudio, los procedimientos y elementos que conforman el proceso de diseño y ejecución del programa académico y docente de la Escuela Judicial española. Se analizarán las experiencias pedagógicas, y se trabajará sobre los instrumentos de este tipo empleados y sus resultados. Se tratarán igualmente todos los aspectos de gestión, así de la docencia como de la gestión ordinaria, económica y de personal propia de un centro de formación judicial. Es objeto de estudio igualmente todo cuanto se refiere a la organización administrativa y a los aspectos técnico-jurídicos de la Escuela.

Desarrollo: El Curso se ejecuta a lo largo de diez días lectivos en sesiones de mañana y tarde.

Profesorado: El profesorado del curso lo constituyen los miembros del equipo de dirección, de profesores, pedagógico y administrativo de la Escuela Judicial Española, y los especialistas en cada área abordada en el seminario.

Diploma: Al final del curso se entregará un diploma de asistencia y aprovechamiento, y un certificado conteniendo el temario, dedicación horaria y académica expedido por la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Alojamiento: El alojamiento lo fija y establece cada alumno.

Ayudas: Se convocan 15 ayudas. Cada una de ellas comprenderá una asignación económica única y global para gastos de alojamiento y manutención de 1.100 € (mil cien euros).

Complementariamente, la Generalitat de Catalunya concederá a cada seleccionado una ayuda de transporte consistente en un reembolso máximo de 1.300 € y el Consejo General del Poder Judicial facilitará a los mismos la correspondiente póliza de seguro médico no farmacéutico.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 04 de abril de 2007.

Curso de Formación Judicial Especializada. »El nuevo Derecho Laboral y la Jurisdicción Social». Con la colaboración de la Xunta de Galicia y de la Fundación Claudio San Martín Caixa-Galicia y Diputación de A Coruña

Doña Gema Espinosa Conde.

Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial Español.
Crta. de Vallvidrera, 43-45. 08017 Barcelona (España).

Teléfono: (34) 93 406 73 13.

Fax: (34) 93 406 91 64.

Correo: aulaiberoamericana@cgpj.es.

Coordinador del Curso: Ilmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas.

Lugar de realización: El Pazo de Mariñán. A Coruña (Galicia-España).

Teléfono: (34) 93 406 73 13.

Correo: aulaiberoamericana@cgpj.es.

Unidad responsable:

Servicio de Relaciones Internacionales.

Sección de Relaciones Externas e Institucionales del Consejo General del Poder Judicial.

N.º de alumnos: 30.

Fechas: Del 5 al 23 de noviembre de 2007.

Objetivos:

Debatir sobre los nuevos retos que se plantean en las relaciones laborales y el Derecho del Trabajo en el espacio iberoamericano.

Favorecer el conocimiento entre los participantes de la organización y funcionamiento del orden jurisdiccional social en los diversos países, obteniendo de esta manera una importante formación en derecho comparado iberoamericano.

Contribuir a la formación y especialización de Jueces y Magistrados destinados en puestos clave de sus organizaciones nacionales en los ámbitos del derecho laboral, de la Seguridad Social y de la organización judicial laboral.

Establecer vínculos profesionales, intelectuales y humanos entre los participantes, hermanando las carreras judiciales de los países iberoamericanos.

Perfil de los participantes: Magistrados de Cortes Supremas u Organismos equiparables o con funciones de organización del Poder Judicial en sus diversos ámbitos y Magistrados con más de 5 años de ejercicio jurisdiccional efectivo en sus respectivos países, quienes, por su especial situación, función o proyección en sus respectivas estructuras judiciales, y en base a su trayectoria profesional y acreditado prestigio, ocupen en las mismas un lugar destacado con posibilidad de operar como agentes multiplicadores de los contenidos, estudios y conclusiones desarrollados en el Seminario de especialización.

Programa: El Curso de especialización judicial se centrará en temas y contenidos que giran alrededor del ámbito laboral y social del derecho, comprensivo de relaciones laborales, Seguridad Social, Jurisdicción Laboral y aspectos afines.

Diploma: Al final del curso se entregará un diploma de asistencia y aprovechamiento y un certificado conteniendo el temario, dedicación horaria y académica expedido por la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Alojamiento: El alojamiento lo fija y establece cada alumno.

Ayudas: Se convocan 30 ayudas. Cada una de ellas comprenderá una asignación económica única y global para gastos de alojamiento y manutención de 1.600 € (mil seiscientos).

Complementariamente, la Fundación Claudio San Martín Caixa-Galicia concederá a cada seleccionado una ayuda de transporte consistente en un reembolso máximo de 1.285 € y una Póliza de seguro médico no farmacéutico.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 18 de mayo de 2007.

ANEXO II

**AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AECI)
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN CON IBEROAMÉRICA (DGCI)**

Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada
En Colaboración con Distintos Departamentos Ministeriales y Organismos del Estado
Solicitud de Ayuda

País:.....

Convocatoria: 200...

FOTO

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos:

Nombre: Fecha nacimiento:...../...../.....

Nacionalidad:..... Sexo: V M

Número pasaporte:.....Expedido en.....

Fecha de expedición:...../...../.....

Dirección permanente en su país:.....

.....

Teléfono:.....Fax:.....

Dirección de correo electrónico:.....

2.- Estudios

Título Académico:.....

Expedido por:.....Fecha:...../...../.....

Promedio de calificaciones con especificación de la base de cálculo: sobre

(ejemplo: 8 sobre 10)

Otros estudios:

Fecha	Estudios cursados	Centro de Estudios	Título obtenido
.....
.....
.....
.....

3.- Actividad profesional

Empleo/Grado/Categoría Profesional.....

Años de Servicio en la Institución.....

Antigüedad en el empleo actual.....

Centro de trabajo:.....

.....

Cargo actual:

Descripción de las actividades que realiza:.....

.....

.....

.....

Otras actividades o cargos desempeñados:

Período	Institución	Cargo desempeñado
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....

.....

.....

.....

.....

Cuando finalice los estudios para los que solicita ayuda, ¿regresará al Centro de trabajo?

No Si (adjunta certificación)

4.- Otros datos

Idiomas:

Diplomas obtenidos:

.....
.....

Otras becas obtenidas anteriormente:.....

.....
.....

Otros datos de interés (indique otros méritos tales como vinculación universitaria, publicaciones, menciones honoríficas, premios obtenidos, medallas, condecoraciones, sociedades culturales, profesionales y científicas a las que pertenezca, etc.)

.....
.....
.....

5.- Organismo iberoamericano/autoridad militar o policial competente que propone y/o autoriza al candidato

Avales o referencias que acompañan esta solicitud (Deben adjuntarse los correspondientes documentos para que los avales tengan validez):

Nombre y Apellidos:.....

Institución:

Dirección:

.....Teléfono.....

Fax.....Correo electrónico.....

Categoría y cargo que ocupa:.....

6.- Cursos ofertados en la presente convocatoria

Con el Ministerio de Medio Ambiente

- III Curso sobre Implantación de un Banco de Datos Georreferenciado para la Gestión del Medio Natural X

Con el Instituto Nacional Administración Pública del Ministerio de Administraciones Públicas

- I Curso sobre Ordenación del Territorio y Urbanismo: Actuaciones Urbanísticas de escala Intermedia y Asentamientos Precarios en Periferias Urbanas X
- V Curso de Gestión del Medioambiente y los Recursos Naturales X
- I Curso sobre Planificación y Gestión Pública del Turismo X
- I Curso sobre Políticas Públicas para el Desarrollo Social X
- I Curso sobre Planificación y Gestión Local X

Con el Consejo General del Poder Judicial “Aula Iberoamerican”

Curso de Formación Judicial Superior: “Dimensión Jurídica de la Integración Política y Económica” X

Curso de Formación Judicial Especializada: “Jurisdicción Social y el nuevo Derecho del Trabajo” X

Curso de Formación Judicial Especializada: “Formación de formadores y Equipos Gestores de Escuelas Judiciales” X

(Rodee con un círculo la X del curso solicitado. Sólo puede optar a un curso por solicitud)

El candidato que suscribe queda enterado y conforme con las normas que se señalan en la Convocatoria de Ayudas.

.....a.....de.....de 200...

Firma del interesado

Fdo. _____

ANEXO III

Declaración Responsable

Nombre y Apellidos:

Dirección:

País: Número de Pasaporte:

Declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en las prohibiciones establecidas en el apartado 2 del art. 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre (boe 18-11-2003 españa) para obtener la condición de beneficiario cumpliendo con los requisitos exigidos en la cláusula décima de esta convocatoria. (se transcribe dicho artículo a continuación)

Lugar: Fecha:.....

Firma:.....

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

Art. 13. Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora

2. No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurren algunas de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal. (*Excepcionado para la presente convocatoria*)
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.